

Cartagena de Indias, D. T. y C., 31 de agosto de 2020

Señores

PACARIBE S.A.S. E.S.P.

Arrendatario

recepcion@pacaribe.com

Ciudad

E. S. M.

Asunto. PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD PROMOTORA R&D S.A.S. CON NIT. 900.201.090.

Referencia. LEY 1116 DE 2006.

Cordial saludo,

Mediante la presente, **JAVIER SANCHEZ**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en la calidad que me asiste de Liquidador de la sociedad **PROMOTORA R&D S.A.S.** con NIT. 900.201.090; me permito comunicar que, bajo Auto 650-000186 del 22/05/2020, de Radicado No. 2020-07-001443, la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura de un proceso de Liquidación Judicial, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

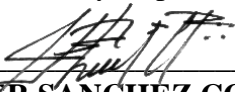
Como consecuencia de lo anterior, y en virtud a la condición que ostento, procedo a informar que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, los contratos de tracto sucesivo (*Contratos de Arrendamientos Civiles y Comerciales*) se entenderán terminados a partir del inicio del proceso de Liquidación Judicial de la sociedad **PROMOTORA R&D S.A.S.**

No obstante, para efectos de garantizar la preservación de los activos de la sociedad **PROMOTORA R&D S.A.S.** “**En Liquidación Judicial**” con NIT. 900.201.090, y en virtud a la necesidad de atender los gastos del proceso concursal, el suscrito Liquidador elevó solicitud de autorización de los contratos de arrendamiento celebrados.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto que, el contrato de arrendamiento de local comercial celebrado **NO** se entenderá prorrogado por un término adicional, y la parte **ARRENDATARIA** deberá atender a cabalidad, tanto a la autorización que imparta el Juez del concurso, así como a las indicaciones adicionales que éste considere.

Agradezco, de antemano, la atención prestada.

Con gentileza y respeto,



JAVIER SANCHEZ CONTRERAS

C.C. No. 73.140.209

Auxiliar de la Justicia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Liquidador

PROMOTORA R&D S.A.S. “En Liquidación Judicial”

NIT. 900.201.090

Dir. Cra 2 # 11-41, Edf Torre Grupo Área, Of. 904

Tel. 6656388

Jscontadores007@gmail.com